



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: CUSTODIA CUIDADO VISITAS PERMISO SALIDA
RADICACIÓN: 110013110023-2022-00573-00
CUADERNO: 1- DIGITAL

Teniendo el informe secretarial y los documentos que anteceden, el Despacho **DISPONE:**

RECONOCER personería jurídica a la Dra. LAURA DANIELA RODRÍGUEZ SIMIJACA, como apoderada de la parte demandada, en los términos y para los fines del poder conferido.

TENER notificado al demandado GUILLERMO ANDRÉS RODRÍGUEZ MARTÍNEZ por **CONDUCTA CONCLUYENTE** de conformidad con el artículo 301 del C. G. del P. para todos los fines legales pertinentes.

TÉNGASE en cuenta la contestación de la demandada presentada por la apoderada judicial del demandado, quien propuso excepciones, (radicado 036 junto con los anexos).

No se tiene en cuenta el escrito que descurre las excepciones (radicado 041) por la parte demandante, por pretemporánea.

De las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada, de conformidad con el artículo 391 del C. G. del P., córrase traslado al demandante por tres (3) días en la forma prevista en el artículo 110 ibidem, haciéndose su fijación virtualmente, con inserción de la providencia, de conformidad con lo establecido en el Art. 9º de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 124

HOY: 25 de septiembre de 2023

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP

